

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

MARTES, 29 DE ENERO DE 1963

NUM. 24

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Excm. Diputación Provincial de León

#### Beneficencia Provincial

#### ANUNCIOS

En virtud del oportuno convenio, la Excm. Diputación Provincial, tiene a su disposición, con carácter permanente, en el Sanatorio del Doctor Cedrón, de Ponferrada, dos camas con destino exclusivamente a la hospitalización de enfermas que precisen urgencias ginecológicas o tengan abortos hemorrágicos; y en el Sanatorio del Doctor García García, de la misma localidad, tres camas para intervenciones quirúrgicas y traumatológicas de urgencia.

Sólo podrán ser admitidos en los Sanatorios indicados como acogidos de la Excm. Diputación, los que figuren inscritos en el Padrón de Beneficencia Municipal de los partidos judiciales de Ponferrada y Villafranca, a cuyo efecto es absolutamente indispensable que en el plazo de quince días, todos los Ayuntamientos afectados envíen certificación duplicada de las personas acogidas a la respectiva Beneficencia Municipal, con referencia a las listas o padrones reglamentariamente aprobados, debiendo indicarse la fecha de tal aprobación.

Con excepción de estos casos, únicamente podrá autorizarse el ingreso de enfermos pobres de solemnidad por cuenta del Ayuntamiento que interesa el internamiento y previa prescripción del médico titular de Asistencia Pública y Domiciliaria respectivo, aunque la relación económica de los señores Cedrón y García se mantendrá únicamente con la Excm. Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de

los Ayuntamientos de los partidos de Ponferrada y Villafranca del Bierzo. León, 22 de Enero de 1963.—E. Presidente, José Eguiagaray. 343

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras del C. V. de «Valduviego a Mellanzos» n.º C. 1-43.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones

León, 24 de Enero de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray. 346

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Lorenzana a La Robla», núm. E y 2-20.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 22 de Enero de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray. 345

Habiéndose terminado las obras de construcción del puente sobre el río Orbigo, con rampa de acceso en Navianos de la Vega, por el contratista adjudicatario de las mismas, Hermanos Blanco, S. L., y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de

1953, se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excm. Diputación durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 18 de Enero de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray. 344

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de León, 2.º.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 19 de Enero de 1963 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el 20 de Febrero de 1963, en Cimanes del Tejar, a las once horas.

Deudor: María Blanco X.

Una tierra secana, en el sitio que llaman La Quemada, de cabida 21 áreas. Linda: al Norte, Juan Badeso; Sur, Avelino Fernández; Este, camino, y Oeste, Juan Majo. Capitalización de la misma, 424 pesetas; cargas que gravan el inmueble, ninguna; valor para la subasta, 282,60 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supleto-

ria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresada en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104.)

En León, a 19 de Enero de 1963.—  
El Recaudador, Juventino Nistal.

330

## Servicio Nacional del Trigo

### JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

CALENDARIO de apertura de los Silos y Almacenes que el Servicio Nacional del Trigo tiene establecidos en esta provincia, y que habrá de regir durante el próximo mes de Febrero.

#### JEFATURAS DE SILO

Cea.—Lunes, miércoles, jueves viernes y sábados.

El Burgo Ranero, Sahagún, Valderas, Valencia de Don Juan y Santas Martas.—Todos los días laborables.

#### JEFATURAS DE ALMACÉN

Astorga.—Lunes, martes, miércoles y sábados.

La Bañeza, Benavides de Orbigo, León, Palanquinos y Vega Magaz.—Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Miércoles, jueves, viernes y sábados.

Gradefes.—Lunes, martes y miércoles.

Puente Villarente.—Miércoles, jueves, viernes y sábados.

Santa María del Páramo.—Lunes, martes, viernes y sábados.

Villaquejada.—Lunes, martes, miércoles y jueves.

#### SUB-ALMACENES

Almarza.—Los martes.

Albires.—Lunes y martes.

Valcabado.—Miércoles y jueves.

Valterry.—Jueves y viernes.

Vegas del Condado.—Lunes y martes.

Quin'ana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados.

Ponferrada y Carrizo.—No se señalan fechas por falta de local.

#### PANERAS AUXILIARES

Villafer.—Viernes y sábados.

León, 25 de Enero de 1963.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 356

## Distrito Forestal de León

### ANUNCIO

Se ha recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 436 del Catálogo, denominado «Roscabado, Valdegrín y Valdemerón», de la pertenencia de los pueblos de Boca de Huérgano, Villafra, Los Espejos y Barniedo, los cuatro del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de Febrero de 1962, he acordado se dé vista del mismo a las Entidades y personas interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a los de ignorado domicilio a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de que este anuncio aparezca inserto, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de Ordoño II, núm. 32, 2.º derecha, donde se hallará de manifiesto los mencionados días y horas laborables, por las Entidades y particulares interesados, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que esti-

men oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo y que las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97 del citado Reglamento y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil, conforme determina el artículo 121 del mencionado Reglamento de Montes.

León, 22 de Enero de 1963.—El Jefe del Distrito Forestal, firmado: Antonio Fornes Botey. 306

## Comisaría de Aguas del Norte de España

### INFORMACION PUBLICA

Don Luis Pérez Valladares, vecino de Ponferrada, calle de Mateo Garza, 41, solicita la correspondiente autorización para reconstruir un muro que fue derribado por las avenidas en la margen izquierda del río Sil, a su paso por Ponferrada, a unos 30 metros aguas abajo del puente llamado de San Pedro, de la carretera general de Madrid a La Coruña.

Dicho muro corresponde a las dependencias situadas en la parte de atrás del edificio de su propiedad en el que habita.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Ponferrada, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España n.º 2, 2.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 21 de Enero de 1963.—El Comisario Jefe, Juan González López Villamil.

288

Núm. 121—97,15 ptas.

## Entidades menores

Junta Vecinal de Barrio de Urdiales

Confeccionado el reparto vecinal sobre los aprovechamientos de pastos en los bienes comunales y desgrane de mieses en las eras, queda expuesto al público para oír reclamaciones por el plazo de quince días en casa del Presidente que suscribe.

Barrio de Urdiales del Páramo, 15 de Enero de 1963.—El Presidente, A. Miguélez. 203

**Junta Vecinal de Urdiales del Páramo**

Formado y aprobado por la Junta Vecinal, el repartimiento sobre ganadería y desgrane de mieses en las eras del común de vecinos, se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, en casa del Presidente que suscribe.

Urdiales del Páramo, 17 de Enero de 1963.—El Presidente, C. Berjón. 231

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1963:

Gilleguillos de Campos	244
Tabuyuelo de Jamuz	318
Villasabariego	328
Quintanilla de Sollamas	353

Cuentas del ejercicio 1962:

Lagunas de Somoza	190
-------------------	-----

Aprobadas por las Juntas Vecinales que se citan a continuación, las Ordenanzas que se expresan, que regirán en el ejercicio de 1963 y posteriores, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente respectivo, a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas:

Tabuyuelo de Jamuz

Prestación personal y de transportes.

Aprovechamientos de pastos.

Leñas.

Parcelas.

Terrenos.

Guardería Rural. 318

Villasabariego

Gravamen o canon en lotes de terreno del patrimonio del pueblo y aprovechamiento de eras para desgrane.

Aprovechamiento de pastos.

Saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos del término de este pueblo. 328

**Junta Vecinal de San Juan de Torres**

Hecho el prorrateo para el pago de las obras de la Escuela de niñas y vivienda de la señora Maestra, de conformidad con el acuerdo del Consejo Pleno de 20 de Marzo de 1960, se halla expuesto al público en Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Juan de Torres, 17 de Enero de 1963.—El Presidente, Tomás Rubio. 234

**Junta Vecinal de Cistierna**

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas de liquidación del presupuesto del ejercicio económico del año 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cistierna, 16 de Enero de 1963.—El Presidente, Nemesio Montañés. 233

**Administración de Justicia****Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso por la Administración General del Estado, contra D. Ignacio Maceira Corral, D.ª Jacoba Nistal Alvarez y Hros. de D. Rufino González Fernández, sobre demanda formulada por el Sr. Abogado del Estado, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, y solicitando se declare no ser conformes a derechos y anulándolos totalmente y que se declare que el justo precio que procede abonar es el señalado por el recurrente en la demanda y subsidiariamente el que fije la Sala en la sentencia, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 16 de Enero de 1963.—José de Castro Grangel. 194

**TRIBUNAL PROVINCIAL****DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON**

Don Cándido García Moreno, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico. Que por este Tribunal, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia núm.—Sres: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente;

D. César Martínez Burgos, Magistrado; D. Martín J. Rodríguez López, Magistrado; D. Francisco Blanch López, Vocal; D. Joaquín Rodríguez Díez, Vocal.—León, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Visos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León, los autos del recurso de esta jurisdicción número 21 de 1962, interpuesto por D.ª María Cristina Tornero Fernández, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Siero de la Reina, por el que se declaró que terreno de la propiedad de la recurrente pertenecía a la vía pública y en cuyo recurso han sido partes el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, en representación de la recurrente y el Procurador señor Gordo en el de la Junta demandada.

Fallamos.—Que debemos declarar y declaramos nulo y no conforme a derecho el acuerdo de la Junta Vecinal de Siero de la Reina, de fecha 15 de Diciembre de 1960, por el que se declaraba usurpado a la vía pública terrenos lindantes, con propiedad de la recurrente de D.ª María Cristina Tornero Fernández, sin hacer especial imposición de costas antes bien declarando la gratuidad del presente recurso. Una vez que sea firme esta sentencia publíquese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con testimonio de la misma, vuelva el expediente a la oficina de su procedencia, para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gonzalo F. Valladares.—César M. Burgos.—Martín J. Rodríguez.—Francisco Blanch López.—Joaquín Rodríguez Díez.—Rubricados».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en León, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, a tres de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Cándido García Moreno.—V.º B.º: Gonzalo F. Valladares. 285

**Cédula de citación para confesión judicial por segunda vez**

El Sr. Juez Municipal de este Juzgado D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición seguidos a instancia de Fidalgo Tabarés, S. L., contra D. Segundo Rodríguez González, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Sabero y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.704,50 pesetas, acordó se cite a dicho demandado para que el día treinta y uno de los corrientes a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal núm. 1 de los de esta ciudad, sito en la calle Roa de la Vega, número 16, pral., a prestar la confesión

judicial acordada, interesada por la parte actora y por la presente se cita por segunda vez en forma y bajo apercibimiento de poder tenerle por confeso, caso de incomparecencia, a dicho demandado para el día y hora, lugar y fines acordados en el c i a t o juicio de cognición núm. 271 de 1962.

León, a veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.  
333 Núm. 126.—48,85 ptas.

#### Anulación de requisitoria

Por la presente se hace saber que con esta fecha han sido dejadas sin efecto las requisitorias de fecha 6 de Abril de 1948, en las que se llamaba a Isaac Rodríguez Gómez, de 47 años, natural de E gos, ambulante y jergonero, procesado en el sumario número 71 de 1946, por robo.

Valencia de Don Juan a 21 de Enero de 1963.—El Juez de Instrucción, César González Mallo. 264

#### Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 1.205/62 contra D. Manuel González Fernandez, por el concepto de disminución de precio por subastas en quiebra, para hacer efectiva la cantidad de 119.000 pesetas, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes que a continuación se expresan:

1.º Ochocientos metros de carril de mina, de siete kilos el metro, instalado en el interior y exterior de la mina «La Plata», valorados en veinte mil pesetas, (20.000 00 ptas.).

2.º Una línea vaivén de trescientos metros, instalada en las explotaciones de la mina «La Plata», sita en Torre del Bierzo, con todos sus elementos y valdes, valorada en la cantidad de doce mil pesetas (12.000).

3.º Ocho martillos picadores, siete en mal uso y uno funcionando, valorados en dieciséis mil pesetas, (16.000 ptas.).

4.º—Doce vagonetas de mina, para vía de sesenta centímetros, con caja de madera y rodamiento de hierro valoradas en la cantidad de treinta y tres mil pesetas (33.000.00 ptas.).

Se advierte a los licitadores que para poder retirar los bienes objeto de subasta, deberán obtener de la Jefatura de Minas la autorización correspondiente.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciséis de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose

provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 25 de Enero de 1963.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.  
340 Núm. 125.—175,90 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el rúm. 590 y 743/61 contra Antracitas Santa Cruz, S. A., por el concepto de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad Carbón, para hacer efectiva la cantidad de 94.503,74 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una casa, sita en el casco del pueblo de Torre del Bierzo, sin número, emplazada en la calle que conduce al poblado nuevo, y que se titula Camino de la Ribera, de planta baja y alta, destinada a vivienda, que linda: al Este y Sur, con el expresado camino; y por el Norte y Oeste, con Avelino Silván Silván, valorada en la cantidad de noventa mil pesetas, (90 000,00 pesetas).

Por no haberse aportada por la empresa expedientada los títulos de propiedad de la finca embargada, el rematante deberá conformarse con los documentos obrantes en el expediente y certificación del Registro de la Propiedad.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte.

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá

en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón. Rubricados.

339 Núm. 132.—157,50 ptas.

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes de las Fuentes de Fontoria del pueblo de Lugán (León)

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en los parajes denominados «Fontoria» y «Requijada», término de Lugán, Municipio de Vegaquemada, que vengan disfrutando de las aguas públicas que nacen en las fuentes denominadas de Fontoria, en finca particular de D. Pedro González Vallinas, a todos los usuarios de las mismas, y a cuantas personas pudieran interesar, a Junta general de regantes para el día 10 de Marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la casa escuela de niños de Lugán, siendo objeto de esta reunión la aprobación definitiva de los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta Comunidad.

Se advierte que se trata de segunda convocatoria y que serán válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes, y cualquiera que sea la superficie de la propiedad que representar; y al mismo tiempo se hará saber a los concurrentes el resultado de la consulta evacuada por esta Comisión a la Confederación Hidrográfica del Duero, así como también el importe de los gastos de este expediente.

Lugán, 19 de Enero de 1963.—El Presidente de la Comisión Organizadora, Germán García.

311 Núm. 120.—102,40 ptas.

##### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 68.509 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

300 Núm. 123.—28,90 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial.

1963